



A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
Nº EXPEDIENTE ABSIS	Nº REGISTRO ENTRADA
____/____/____	____/____/____

**PISCINAS** (Incluye piscinas ejecutadas bajo cualquier técnica constructiva)  
**ACTUACIONES URBANÍSTICAS OBJETO DE CONTROL POR DECLARACIÓN RESPONSABLE.**  
**(ARTÍCULO 155) DE LA LEY 1/2020 DE 8 DE OCTUBRE DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL SUELO 9/2001)**

INTERESADO										
DNI, NIF, NIE, CIF:				Nombre o Razón Social						
Primer Apellido				Segundo Apellido						
Tipo vía:	Domicilio:			Nº	Portal	Esc.	Planta	Puerta		
C.P.	Municipio:			Provincia:						
Correo electrónico:				Teléfono(s):						
REPRESENTANTE (cumplimentar sólo si se actúa en representación)										
DNI, NIF, NIE, CIF:				Nombre o Razón Social						
Primer Apellido				Segundo Apellido						
Tipo vía:	Domicilio:			Nº	Portal	Esc.	Planta	Puerta		
C.P.	Municipio:			Provincia:						
Correo electrónico:				Teléfono(s):						
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA PARA NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.										
<small>OBLIGATORIO PARA PERSONAS JURÍDICAS; ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA; PROFESIONALES CON COLEGIACIÓN OBLIGATORIA; REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ANTERIORES (art. 14 y 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). OPCIONAL PARA PERSONAS FÍSICAS</small>										
Correo electrónico:				Teléfono(s):						
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (si desea que sea realizada en un lugar físico art. 66 de la ley 39/2015 de 1 de octubre) SOLO PERSONAS FÍSICAS										
DNI, NIF, NIE, CIF:				Nombre o Razón Social						
Primer Apellido				Segundo Apellido						
Tipo vía:	Domicilio:			Nº	Portal	Esc.	Planta	Puerta		
C.P.	Municipio:			Provincia:						
DATOS DEL LOCAL/VIVIENDA/EDIFICIO										
Tipo vía:	Nombre de la vía:			Nº	Portal	Esc.	Planta	Puerta		
C.P.	Municipio:			Provincia:						
Referencia catastral del local: (si no dispone de la misma indique la del edificio)										
Identificación del local, marque una de las siguientes opciones y cumplimente los datos: (No será necesario en el caso de viviendas)				<input type="checkbox"/> Local con acceso por puerta de calle. <input type="checkbox"/> Local perteneciente a una agrupación						
DATOS DE LA ACTUACIÓN										
Ha realizado consulta urbanística:	Superficie afectada (m2):	Duración prevista (meses):	Inicio de obra:		¿Genera escombros?					
<input type="radio"/> No <input type="radio"/> Si			Fin de obra:		<input type="radio"/> No <input type="radio"/> Si					
¿Ocupación de vía pública?	Con contenedor: Indique la duración:	Con vallas, andamios, elevadores, materiales: Indique la duración:			Con grúa: Indique la duración:					
<input type="radio"/> No <input type="radio"/> Si										
Presupuesto de Ejecución Material (€)										
Descripción de la actuación (*)										



A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
Nº EXPEDIENTE ABSIS	Nº REGISTRO ENTRADA
____/____/____	____/____/____

#### ACTUACIÓN QUE SE DECLARA(señale lo que corresponda)

**Actuaciones, que requieran proyecto técnico de conformidad con la normativa de ordenación de la edificación y que no afecte a edificación catalogada o que disponga de algún tipo de protección o a elementos o partes objeto de protección**

Piscinas en viviendas unifamiliares. (Requisitos básicos a constar en el proyecto a presentar junto con la Declaración Responsable):

- Proyecto básico y de ejecución. Aportar Certificado de Colegiado Ejerciente en Colegio Profesional correspondiente del técnico firmante.
- Deberá respetarse el retranqueo de, al menos, un (1,00) metro desde la lámina de agua hasta cualquiera de los límites de la parcela.
- En ningún caso se ejecutará la acometida de agua o saneamiento hacia las redes públicas, teniendo que conectar la red de abastecimiento y desagües de la piscina a la red de abastecimiento y saneamiento de la propia vivienda.
- El Estudio de Gestión de Residuos deberá contener la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente según establece la Orden 2726/2009 de 16 de Julio por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid, al Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición y, a la Ley 5/2003, de 29 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE. La persona abajo firmante declara:

Que la identificación del titular de la actividad y en su caso de su representante ha sido debidamente acreditada.

Que cumplen con los requisitos establecidos por la normativa vigente para la realización de las obras, tanto urbanística como sectorial, en especial la relativa a seguridad contra incendios, condiciones higiénicas sanitarias y protección de medio ambiente entre obras y que dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a ponerla a disposición del ayuntamiento en el caso de ser requerida.

El compromiso expreso de mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la declaración.

En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de la actuación amparada en la Declaración Responsable cuando sea contraria o disconforme con la legalidad urbanística aplicable

Que ha presentado copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que, en su caso, fueran exigibles.

Que ha presentado toda la documentación técnica suscrita por técnico competente y visada por el colegio profesional competente, cuando así venga exigido por la legislación aplicable.

Que dispone de toda la DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA SEGÚN EL TIPO DE ACTUACIÓN y que se compromete a ponerla a disposición del ayuntamiento en el caso de ser requerida.

Que la actuación no está sujeta a licencia y asume la responsabilidad de que se gire visita de inspección municipal a efectos de comprobar los extremos contenidos en esta declaración, con autorización expresa e irrevocable de entrada y acceso a la actuación declarada.

Que la actuación pretendida no supone una intervención total en edificio catalogado o sometido a alguna protección de carácter ambiental o histórico artístico, ni tampoco supone una intervención parcial que afecte a elementos o partes objeto de protección

La presente Declaración Responsable habilitará al interesado para el ejercicio de la actuación pretendida, desde el día de su presentación en registro, todo ello sin perjuicio de las funciones de verificación, control e inspección atribuidas a los servicios técnicos municipales.

Que en el caso de que la actuación requiera ocupación de dominio público (vía pública, zona verde, etc.) deberá obtener autorización para la misma con carácter previo a la realización de la ocupación.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato manifestación o documentos que se acompañen o incorpore a esta declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de la declaración responsable, determinan la imposibilidad de continuar el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos sin perjuicio de las responsabilidades penales civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación de la persona interesada de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o el ejercicio de derecho o al inicio de la actividad correspondiente así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas de aplicación, ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO DE

# San Agustín del Guadalix

Plaza de la Constitución nº 1; 28750 San Agustín del Guadalix  
Teléfono: 91.841.80.02 Fax: 91.841.84.93

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Nº EXPEDIENTE ABSIS

Nº REGISTRO ENTRADA

## ORDENANZAS FISCALES APLICABLES

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico, Artículo 4º, Epígrafe 1º: 1,5 % sobre Base Imponible (P.E.M.\*) (mínimo 70 €).

Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Artículo 4º: 4% sobre Base Imponible (P.E.M.\*).

Si fuera necesario ocupar la Vía Pública: Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local, Artículo 5.5. Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas: 0,60 €/m2, fracción o unidad por día.

Los presupuestos presentados podrán revisarse (por parte de los servicios técnicos) para su ajuste a precios reales de mercado.

\* P.E.M.: Presupuesto de Ejecución Material.

## FIANZA O GARANTIA FINANCIERA DE CORRECTA GESTIÓN DE RESÍDUOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 5/20013 de 20 de marzo de Residuos de la Comunidad de Madrid, por la que se regula la gestión de residuos de construcción o demolición, el Ayuntamiento establecerá una FIANZA O GARANTIA FINANCIERA MÍNIMA que deberá ser depositada en la cuenta del Ayuntamiento. La misma será devuelta previa acreditación documental por parte del interesado de que los residuos han sido debidamente gestionados.



Presenta justificante del ingreso de FIANZA O GARANTIA FINANCIERA MÍNIMA por gestión de residuos.

Según se establece en el artículo 41 de la Ley 5/20013 de 20 de marzo de Residuos de la Comunidad de Madrid, por la que se regula la gestión de residuos de construcción o demolición y, lo dispuesto en la Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de residuos de construcción o demolición en la Comunidad de Madrid (BOCM de 7 de agosto de 2009), el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, establece una cuantía en concepto de FIANZA O GARANTIA FINANCIERA MÍNIMA por gestión de los residuos generados de **150 €**.

No obstante, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden 2726/2009, de 16 de julio, sobre Constitución de fianzas ante las Entidades Locales.

## NORMATIVA APLICABLE

Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración consultará o recabará a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes datos o documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración.

El interesado deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración y en su caso, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.

## PROTECCIÓN DE DATOS



He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

## FECHA Y FIRMA

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (MADRID)

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Protección de Datos le informamos que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Gestión de Licencias urbanísticas" por el Responsable del Tratamiento (Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix), en base a una obligación legal establecida por la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y cuya finalidad es el registro de declaración responsable para piscinas. Podrá usted Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional que puede usted solicitar o bien acceder a través de nuestra página web en la dirección <https://www.sanagustindelguadalix.net/>.

Medios que se podrán utilizar para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento: teléfono: 91 841 80 02 – Extensión:118 / correo electrónico: [julia.burgoa@aytosag.es](mailto:julia.burgoa@aytosag.es)